

Boletín Oficial N° 3333

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 12 de Diciembre de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3333
Corrientes, 12 de Diciembre de 2019

RESOLUCIONES:

N° 3662: Incrementa los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal- Presupuesto General de Gastos.-

N° 3663: Incrementa los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal- Presupuesto General de Gastos.-

N° 3666: Incrementa los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal- Presupuesto general de Gastos.-

JUZGADO DE FALTAS N° 3:

N° 151920/B/2019 C/ Bianchi Sebastián Alejandro.-

N° 172632/S/2019 C/ Sosa Kosiuk Zarina.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 3664: Autoriza la adscripción del agente Dolores Nieves Duarte.-

N° 3667: Reconoce el gasto a favor de Kordylas Yury Javier.-

N° 3668: Exime de Impuestos Municipales al inmueble perteneciente a la Sociedad de Ortondoncia de Corrientes.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL:

N° 348: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales.-

N° 349: Aprueba los gastos según consta en cuadro de Anexo I.-

N° 350: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 3054/19, adjudica a las firmas Contreras Mariela Itatí, y Comercial Libertad S.R.L.

N° 351: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de Dale Frío.-

N° 352: Autoriza el pago a favor de la Empresa Telecom Argentina S.A.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 590: Aprueba la Contratación Directa a favor del Sr. Lezcano Alejandro Pedro.

N° 591: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 2664/19, a favor de la firma Lazarte Bruno Miguel.

N° 592: Aprueba y adjudica el trámite de Contratación Directa a favor del Sr. Eliaz Farid Rubén.-

N° 593: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de Clauver S.R.L.

N° 594: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de Panificados Martín S.R.L.-

N° 595: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de Milano Ricardo Máximo.-

N° 596: Autoriza el traslado al agente Ortega, Ángel Javier.-

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

N° 0172: Otorga permiso de uso precario del Puesto N° 81 del Mercado de Productos Frescos al Sr. Hugo Leonardo Lucena.-

N° 0173: Otorga permiso de uso precario del Puesto N° 33 del Mercado de Productos Frescos al Sr. Martín Sebastián Hraste.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 250: Aprobar la contratación directa a favor de Indumentaria Corrientes S.R.L.

N° 251: Aprueba el Concurso de Precios N° 2874/19, adjudica a la firma Ojeda Salvador Pedro.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3662

11 DIC 2019
Corrientes,

VISTO:

El expediente N° 2085-D-2019 caratulado: "DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO- REF: INCREMENTO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DE EJERCICIO 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/09 obra copia del Informe y Providencia de la Recomposición de periodos anteriores del Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas ACU 1334/2015 correspondiente al Programa Nacional Techo Digno 200 viviendas.


Que, a fs. 12/16 consta Planillas de la Recomposición de Periodos Certificados correspondientes a cada grupo de obra.

Que, a los efectos de lograr una correcta ejecución del Programa Nacional "Techo Digno - 200 Viviendas" resulta necesario y conveniente incorporar al presupuesto la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$26.998.374,40).

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 6.680/18, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3662

11 DIC 2019
Corrientes,

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13- Transferencias Nacionales con afectación específica, en la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$26.998.374,40) con la siguiente afectación:

Aportes No Reintegrables (A.N.R)	\$26.998.374,40
TOTAL	\$26.998.374,40


Artículo 2: Incrementar el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 28- Secretaría de Infraestructura, Fuente de Financiamiento 13 -Transferencias Nacionales con afectación específica- en la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$26.998.374,40) autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.


Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 12 de la Ordenanza N°6680/18.

Artículo 4: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Informes Contables, Dirección General de Tesorería, Dirección de Impositiva y Banco, para su conocimiento.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **3663**

11 DIC 2019
Corrientes,

VISTO:

El expediente N° 2088-D-2019 caratulado: "DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO- REF: INCREMENTO DE PARTIDAS (PROGRAMA TECHO DIGNO)", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 obra copia del Informe de la Determinación de Precio en Unidades de Viviendas (UVI), del Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y el Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas ACU 1334/2015 correspondiente al Programa Nacional Techo Digno 200 viviendas.


Que, a fs. 6/14 constan Formularios de la Determinación del UVI correspondientes a cada grupo de obra.

Que, a los efectos de lograr una correcta ejecución del Programa Nacional "Techo Digno - 200 Viviendas" resulta necesario y conveniente incorporar al presupuesto la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 49/100 (\$163.406.292,49).

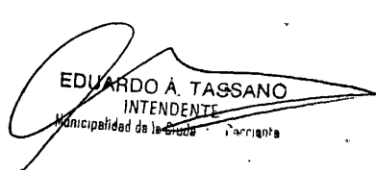
Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 6.680/18, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **3663**

11 DIC 2019¹⁰²¹¹¹
Corrientes,

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 13- Transferencias Nacionales con afectación específica, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 49/100 (\$163.406.292,49) con la siguiente afectación:

Aportes No Reintegrables (A.N.R)	\$163.406.292,49
TOTAL	\$163.406.292,49


Artículo 2: Incrementar el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 28- Secretaría de Infraestructura, Fuente de Financiamiento 13 -Transferencias Nacionales con afectación específica- en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 49/100 (\$163.406.292,49) autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 12 de la Ordenanza N°6680/18.

Artículo 4: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Informes Contables, Dirección General de Tesorería, Dirección de Impositiva y Banco, para su conocimiento.

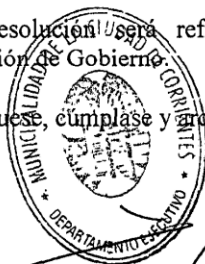
Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **3666**

Corrientes, **11 DIC 2019**

-VISTO:

El Expediente N° 4739-S-2019, Caratulado: SECRETARIA DE HACIENDA - REF. INFORME S/ LOS INGRESOS NO IDENTIFICADOS PERIODO 01-01-2017 AL 31-12-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Secretaría de Hacienda solicita a la Dirección General de Tesorería un Informe sobre los Ingresos No Clasificados del periodo 01/01/2017 al 31/12/2017.


Que, a fs. 3, la Dirección General de Tesorería informa que los Ingresos No Clasificados en el periodo 01/01/2017 al 31/12/2017 suma un total de \$21.830.730,12.

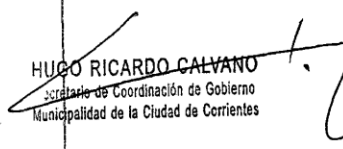
Que, de acuerdo al análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto y en virtud de las actividades de cierre del Ejercicio 2019, se solicita autorización para incremento de partidas en la Proyección de Recursos y partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019, por un monto de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON 12/100 (\$21.830.730,12).

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 6.680, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.


GUILLERMO AUGUSTO COMBES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 3666

11 DIC 2019 //12//
Corrientes,

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de partidas solicitado conforme con las disposiciones: de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N°5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2: Incrementar los Recursos Vigentes en el Ejercicio 2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 11 - Recursos Generales, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA CON 12/100 (\$21.830.730.12) con la siguiente afectación:

Recursos Generales	\$21.830.730,12
TOTAL	\$21.830.730,12

Artículo 3: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2019 por el monto determinado en el Artículo 2, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que corresponda.

Artículo 4: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 12° de la Ordenanza N° 6680/18.

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Informes Contables, Dirección General de Tesorería, Dirección de Impositiva y Banco, para su conocimiento.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GUAYME ANTONIO GONZALEZ MEZA
Sec. de Hacienda y
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Subdirector de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

N° 1840

Corrientes, 09 de Diciembre de 2019.

AL BOLETIN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SU DESPACHO

SE LE HACE SABER A UD. que en la causa caratulada: "N° 151920/B/2019 INFRACTOR: BIANCHETTI SEBASTIAN ALEJANDRO - (SECUESTRO N° 45903)", en trámite por ante el Juzgado de Faltas N° 3, a cargo de la Dra. María Emilce Canteros, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa D. Ramirez, se ha dispuesto notificarle el contenido del Fallo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: N° 797 Corrientes 09 de Diciembre de 2019 AUTOS Y VISTOS: ... Y RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) ... II) **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días corridos para conducir todo tipo de vehículos propulsados a contar desde el 09/12/2019 a SEBASTIAN ALEJANDRO BIANCHETTI M.I.N° 28.089.478, por los hechos consistentes en: "circular en estado de ebriedad 0,64 g/l" tipificados en el art. 86 inc. "a" de la Ord. N° 3.202 (publicada el día 09/01/98 B.O.M. N° 558 Bis), debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio y a la Subsecretaría de Tránsito para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466. IV) ... Fdo. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS -JUEZ DE FALTAS N° 3 - CORRIENTES.

Atentamente.

Dra. María Emilce Canteros
Juez de Faltas N° 3
Corrientes

Dra. Teresa D. Ramirez
Secretaria
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

OFICIO
(CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS)

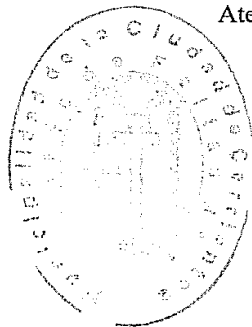
N° 1950

Corrientes, 09 de Diciembre de 2019

**AL BOLETIN OFICIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
S U D E S P A C H O**

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: "N° 172632/S/2019 INFRACTOR: SOSA KOSIUK ZARINA "SECUESTRO N° 45935", que se tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 3 a cargo de la Dra. MARIA EMILCE CANTEROS, a fin de notificarle el contenido del FALLO que se transcribe en su parte pertinente: "N° 800 Corrientes, 09 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS...RESULTANDO... Y CONSIDERANDO. FALLO: I)-....II)- **INHABILITAR** por el término de 90 (NOVENTA) días a partir del 07/12/2019 para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados a ZARINA BELEN SOSA KOZIUK M.I. N° 42.733.219 por los hechos consistentes en: *Conducir en estado de ebriedad 1.29 G/L*" debiendo oficiarse al Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal y a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad vial para su toma de conocimiento, conforme lo determinado en el art. 12° de la Ord. N° 3588-modificado por el art. 1 de la Ord. N° 5466 FDO. Dra. MARIA EMILCE CANTEROS –JUEZ DE FALTAS N° 3 – CORRIENTES.

Atentamente.



Dra. María Emilce Canteros
Juz. de Faltas N° 3
Corrientes

Dra. Fabiana Kozinca
SECRETARIA
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes